

**DECRETO 6**  
**de 2 de abril de 2008**

"Por el cual se establece el Calendario Electoral para las Elecciones Generales del 3 de mayo de 2009."

**El Tribunal Electoral**  
En uso de sus facultades constitucionales y legales

**C O N S I D E R A N D O**

Que el período constitucional de todos los funcionarios públicos que ocupan cargos de elección popular vence el 30 de junio de 2009.

Que el artículo 223 del Código Electoral establece que las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados al Parlamento Centroamericano, Diputados a la Asamblea Nacional, Alcaldes, Representantes de Corregimiento y Concejales, tendrán lugar el primer domingo del mes de mayo del año en que deban celebrarse; y si éste fuese el primer día del mes, las elecciones se efectuarán el domingo siguiente.

Que el primer domingo del mes de mayo de 2009 es el tercer día del mes.

Que el artículo 222 del Código Electoral señala que el Tribunal Electoral establecerá el calendario oficial y adoptará todas las medidas para que las elecciones se efectúen dentro de los plazos establecidos.

Que el artículo 309 del Código Electoral dispone que el Decreto Reglamentario de las Elecciones será promulgado por lo menos un año antes de las elecciones.

Que el Tribunal Electoral, en virtud de sus facultades constitucionales y legales

## **D E C R E T A**

**Artículo 1.** Aprobar el siguiente Calendario Electoral para las Elecciones Generales del 3 de mayo de 2009:

**MARTES 15 DE ABRIL DE 2008**  
**Cierre de Pre-inscripciones por Internet en el RERE**

Último día para hacer preinscripciones en el Registro de Electores Residentes en el Extranjero (RERE) por Internet.

**MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2008**  
**Cierre del Registro Electoral**

Último día para efectuar cambios de residencia y para la inclusión de ciudadanos panameños residentes en el extranjero en el Registro de Electores Residentes en el Extranjero (RERE), salvo aquellas solicitudes que se reciban por correspondencia franqueada, con fecha hasta el 30 de abril del 2008.

**Reinscripción de ciudadanos excluidos en base al artículo 20 del Código Electoral**

Último día para recibir las solicitudes de reinscripción de los ciudadanos que fueron excluidos por no haber ejercido el derecho al sufragio en 3 consultas populares consecutivas y, que en ese período, no hicieron ningún trámite ante las dependencias del Tribunal Electoral.

**JUEVES 1 DE MAYO DE 2008 AL 15 DE OCTUBRE DE 2008**

**Inclusión en el Padrón Electoral Preliminar de los menores que cumplan 18 años hasta el 2 de mayo de 2009**

Inicio del periodo para que todos los menores de 18 años (vivan en Panamá o en el extranjero) que alcanzarán la mayoría de edad hasta el día anterior a las elecciones, puedan hacer su solicitud de cédula para ser incluidos en el Padrón Electoral.

**SÁBADO 3 DE MAYO DE 2008**

**Remisión de estadísticas de ciudadanos privados de libertad**

El Ministerio de Gobierno y Justicia, a través de la Dirección General del Sistema Penitenciario, iniciará la remisión mensual al Tribunal Electoral de las estadísticas de ciudadanos privados de libertad en centros penitenciarios, así como el número de los funcionarios asignados a dichos centros.

**JUEVES 22 DE MAYO DE 2008**

**Inclusión de inhabilitados por entrada en vigor del Nuevo Código Penal**

Fecha en que el Tribunal Electoral deberá incorporar al Padrón Electoral a los ciudadanos inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas en virtud de que el nuevo Código Penal, que entra en vigencia en esta fecha, establece que la inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas solamente priva al sancionado del ejercicio de cargos o empleos públicos y de elección popular, no así del ejercicio del sufragio.

**VIERNES 30 DE MAYO DE 2008**

**Publicación del Padrón Preliminar en el Boletín del Tribunal Electoral y distribución del mismo**

Último día para la publicación del Padrón Electoral Preliminar en el Boletín del Tribunal Electoral y entrega del mismo a los partidos políticos legalmente constituidos, a todas las oficinas del Tribunal Electoral, a los alcaldes, representantes de corregimiento, corregidores y concejales de todo el país para su debida divulgación. Estas autoridades están obligadas a exhibir dicho Padrón en sus respectivas oficinas.

Las personas que comuniquen formalmente por escrito al Tribunal Electoral su decisión de postularse como candidatos de libre postulación, tendrán derecho a una copia del Padrón de su circunscripción.

En esta fecha se pondrá en Internet, a disposición de los partidos políticos y demás personas interesadas, el Padrón Electoral Preliminar de los Panameños Residentes en el Exterior.

**DOMINGO 1 DE JUNIO AL MARTES 15 DE JULIO DE 2008**  
**Impugnación y Reclamos al Padrón Electoral Preliminar**

Período para impugnar el Padrón Electoral Preliminar con el fin de anular:

1. Los cambios de residencia efectuados hacia un corregimiento donde no se tiene derecho a votar.
2. La inclusión de nuevos ciudadanos en un corregimiento donde no se tiene derecho a votar.
3. La inclusión de ciudadanos que no gocen plenamente de sus derechos políticos.
4. La inclusión de ciudadanos que estén en interdicción judicial
5. La inclusión de ciudadanos que tengan suspendida su inscripción de nacimiento.
6. Haber renunciado expresamente a la nacionalidad panameña o tácitamente al haber adquirido otra nacionalidad a la que no tenían derecho a reclamar por nacimiento, por haber entrado al servicio de un Estado enemigo.

Período para reclamar por aparecer incorrectamente o por omisiones de los ciudadanos que hasta el 30 de abril del 2008 hayan:

1. Obtenido su cédula de identidad personal o realizado cambio de residencia electoral.
2. Cumplido las inhabilitaciones.
3. Solicitado su inclusión en el Registro de Electores Residentes en el Exterior (RERE).
4. Sido reubicados como producto de la creación de nuevos corregimientos.

El Tribunal Electoral podrá corregir de oficio las omisiones que detecte.

Las impugnaciones y reclamos se tramitarán de conformidad con el Decreto que para tal fin aprobó el Tribunal Electoral.

Los panameños residentes en el exterior podrán hacer su reclamación por Internet a través de la página web: [www.tribunal-electoral.gob.pa](http://www.tribunal-electoral.gob.pa)

La Secretaría General mantendrá siempre disponible a los interesados, los reclamos hechos desde el exterior.

Quedan habilitados los días sábados, domingos y días feriados comprendidos en este período para la presentación de las impugnaciones y reclamaciones aquí contempladas

**VIERNES 3 DE OCTUBRE DE 2008 AL MARTES 3 DE FEBRERO DE 2009**  
**Inscripción de Adherentes por Candidatos de Libre Postulación**

Período para que las personas interesadas en ser candidatos de libre postulación, realicen sus trámites ante el Tribunal Electoral según lo contempla el Código Electoral. Las postulaciones deberán formalizarse entre el sábado 3 de enero y el martes 3 de febrero de 2009.

Quedan habilitados todos los sábados, domingos y días feriados para la presentación de impugnaciones a postulaciones.

**Impugnación de adherentes**

Período de impugnación de adherentes de candidatos de libre postulación.  
Quedan habilitados todos los sábados, domingos y días feriados para la presentación de impugnaciones de adherentes.

**MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DE 2008**

**Vence plazo para la inclusión en el Padrón Electoral Preliminar de los menores que cumplen años hasta el 2 de mayo de 2009**

Último día para que los menores de edad que cumplan 18 años hasta el sábado 2 de mayo de 2009, inclusive, puedan solicitar su cédula de identidad personal para ser incluidos en el Padrón Electoral.

**JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2008**

**Publicación de las inclusiones al Padrón Electoral Preliminar**

Último día para la publicación en el Boletín del Tribunal Electoral, de la totalidad de las inclusiones realizadas al Padrón Electoral Preliminar, desde el 1 de mayo hasta el 15 de octubre de 2008. Así como aquellas inscripciones al RERE recibidas después del 30 de abril, pero franqueadas hasta ese día.

Las inclusiones de los menores de edad residentes en el exterior, serán publicadas en la misma forma que las inclusiones hechas por los que residen en el territorio nacional, pero en una lista separada.

**SÁBADO 1 DE NOVIEMBRE AL DOMINGO 30 DE NOVIEMBRE DE 2008**  
**Impugnación a las inclusiones realizadas del 1 de mayo**  
**al 15 de octubre de 2008**

**Período dentro del cual se podrá:**

**1. Impugnar las inclusiones realizadas entre el 1 de mayo al 15 de octubre de 2008, sobre:**

- a) Los nuevos ciudadanos registrados en un corregimiento donde no residan.
- b) Los ciudadanos que no gocen plenamente de sus derechos ciudadanos.
- c) Los ciudadanos que estén en interdicción judicial.
- d) Los ciudadanos que tengan suspendida su inscripción de nacimiento.
- e) Los ciudadanos que no tengan derecho a estar en el Padrón Electoral Preliminar de Panameños Residentes en el Extranjero.

2. Reclamar las omisiones de inclusiones hechas entre el 1 de mayo al 15 de octubre de 2008 y que no hayan aparecido en la publicación del Tribunal Electoral del día 30 de octubre de 2008.

El Tribunal Electoral podrá corregir de oficio las omisiones que detecte.

Las impugnaciones y reclamos se tramitarán en proceso sumario. Las impugnaciones sólo podrán presentarse por conducto de abogado, pero los reclamos podrán hacerse directamente por el ciudadano afectado.

Los panameños residentes en el exterior podrán hacer su reclamación por Internet a través de la página web: [www.tribunal-electoral.gob.pa](http://www.tribunal-electoral.gob.pa)

La Secretaría General mantendrá siempre disponible para los interesados, los reclamos hechos desde el exterior.

Quedan habilitados los días sábados, domingos y días feriados comprendidos en este período para la presentación de las impugnaciones y reclamos aquí contemplados.

**DOMINGO 2 DE NOVIEMBRE DE 2008**

**Separación de Cargos**

Último día para que los servidores públicos contemplados en el artículo 27 del Código Electoral, que aspiran a puestos de elección popular, presenten renuncia a sus cargos.

**MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2008**

**Convocatoria a Elecciones y Juramentación de la Junta Nacional de Escrutinio, y determinación del monto del Financiamiento Público**

Día en que el Tribunal Electoral convocará en acto formal la celebración de las Elecciones Generales del 3 de mayo de 2009.

Además, se juramentará a los miembros de la Junta Nacional de Escrutinio.

De igual manera, se dará a conocer el total del financiamiento público a los partidos políticos y a los candidatos de libre postulación.

**MIÉRCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

**Exclusión del Padrón Electoral Final**



Último día para que el Tribunal Electoral excluya del Padrón Electoral Final, a las personas fallecidas y a quienes hayan perdido sus derechos ciudadanos por sentencia judicial ejecutoriada, siempre que las pruebas respectivas sean recibidas en el Tribunal para esa fecha.

**SÁBADO 3 DE ENERO DE 2009**  
**Apertura del Proceso Electoral**

Día en que se inicia y queda abierto el Proceso Electoral.

**SÁBADO 3 DE ENERO AL MARTES 3 DE FEBRERO DE 2009**  
**Presentación e impugnación de Postulaciones**

Período para presentar postulaciones a todos los cargos de elección popular, tanto para partidos políticos como para candidatos de libre postulación.

Las postulaciones podrán ser impugnadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que se publique el respectivo aviso de postulación en el Boletín del Tribunal Electoral.

Quedan habilitados todos los sábados, domingos y días feriados para la presentación de postulaciones e impugnaciones a postulaciones.

**LUNES 2 DE FEBRERO DE 2009**  
**Comunicación al Tribunal Electoral y Fijación del Financiamiento Público**

Último día para que los partidos políticos y candidatos de libre postulación comuniquen por escrito al Tribunal Electoral, su intención de participar en las elecciones generales y de recibir la contribución del Estado.

Último día para que el Tribunal Electoral fije las sumas del financiamiento a las que tendrá derecho cada partido político y candidato de libre postulación, del adelanto contemplado en la Ley.

**MARTES 3 DE FEBRERO DE 2009**  
**Publicación del Padrón Electoral Final**

Último día para la publicación del Padrón Electoral Final en el Boletín del Tribunal Electoral, y entrega del mismo a los partidos políticos y candidatos de libre postulación.

A los partidos políticos se les entregará el Padrón Electoral Final por circunscripción, centro de votación y número de mesa, así como el padrón de cada mesa.

A los candidatos de libre postulación se les entregará el Padrón Electoral Final de la respectiva circunscripción, por centro de votación y número de mesa, así como el padrón de cada mesa en su circunscripción.

En el Padrón Electoral Final se establecerá el número definitivo de electores, centros de votación y mesas en donde debe sufragar cada elector.

**Colocación en Internet del Padrón Electoral Final de Panameños Residentes en el Extranjero**

**Listados de la Flota de Transporte**

Último día para que los Ministerios y entidades autónomas y semiautónomas, entreguen al Tribunal Electoral, la lista de su flota de transporte y la condición física en que se encuentra cada unidad.

**LUNES 16 DE FEBRERO DE 2009**  
**Corporaciones electorales que manejarán la votación del exterior**

Último día para que el Tribunal Electoral y los partidos políticos nombren a sus respectivos representantes en las corporaciones electorales (junta de escrutinio y mesas de votación) que manejarán la votación de los panameños residentes en el exterior.

**MARTES 3 DE MARZO DE 2009**

**Instalación de las corporaciones electorales que manejarán la votación en el exterior**

Día en que se instalarán las corporaciones electorales encargadas de manejar la votación de los panameños residentes en el exterior.

**Sorteo de Posiciones para los  
Candidatos de Libre Postulación**

A las 10:30 de la mañana en las Direcciones Regionales correspondientes, se hará el sorteo de los colores y la posición en la boleta de votación para los candidatos de libre postulación. Los sorteos se harán por tipo de cargo.

**Integración de las demás Corporaciones Electorales**

Último día para comunicar a los partidos políticos y candidatos de libre postulación, la integración de las corporaciones electorales restantes (juntas de escrutinio circuitales, distritales, comunales y mesas de votación). Se entregará la información en medio magnético.

**Lista de Representantes de Partidos Políticos  
y Candidatos de Libre Postulación**

Último día para que los partidos políticos y los candidatos de libre postulación, suministren las listas de sus representantes en las mesas, centros de votación y juntas de escrutinio. Los partidos políticos deberán presentar sus listas en el medio magnético y formato proporcionado por el Tribunal Electoral.

Después de esta fecha, el Tribunal Electoral no garantiza la expedición de las respectivas credenciales. El día de las elecciones no se expedirá credenciales a los representantes de los partidos políticos ni de los candidatos de libre postulación para las mesas de votación.

**VIERNES 13 DE MARZO DE 2009**

**Vence el plazo para el envío de material de votación a los residentes en el exterior**

Último día para que las mesas de votación correspondientes, envíen por correo certificado a todos los electores residentes en el exterior, el material necesario para que puedan emitir el sufragio para la elección presidencial.

**VIERNES 3 DE ABRIL DE 2009**  
**Sedes de las Juntas de Escrutinio**

Último día para que el Tribunal Electoral dé a conocer la ubicación de todas las juntas de escrutinio.

**JUEVES 23 DE ABRIL DE 2009**  
**Encuestas**

Último día para publicar y divulgar encuestas de opinión pública relativas a las elecciones del 3 de mayo.

**SÁBADO 25 DE ABRIL DE 2009**  
**Disposición de la Flota de Transporte**

Los ministerios, entidades autónomas y semiautónomas deben poner a disposición del Tribunal Electoral su flota de transporte, la cual incluye automóviles, lanchas, barcos, aeronaves y cualquier otro medio de transporte que sea necesario para trasladar personas y/o materiales electorales, con sus respectivos equipos de comunicación, operadores y conductores, hasta tres días después del día de las elecciones.

**LUNES 27 DE ABRIL DE 2009**  
**Traspaso de la Fuerza Pública**

Día en que el Órgano Ejecutivo pondrá a órdenes del Tribunal Electoral, todos los componentes de la Fuerza Pública (Policía Nacional, Servicio Aéreo Nacional, Servicio Marítimo Nacional y el Servicio de Protección Institucional).

**MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2009**  
**Suspensión de Servicios**

A partir de esta fecha se suspenderán los trámites de Cedulación, Registro Civil y Organización Electoral en todo el país. El servicio se reanuda el día miércoles 6 de mayo de 2009.

**JUEVES 30 DE ABRIL DE 2009**  
**Cierre de Campaña**

Hasta las doce de la medianoche de este día, se podrá hacer campaña por parte de los partidos políticos, sus candidatos y los candidatos de libre postulación. A partir de esa hora quedan prohibidas las manifestaciones, mítines, caravanas, uso de altavoces y medios de comunicación social, para hacer campaña a favor o en contra de candidato o partido alguno.

Último día para transmitir los programas de los partidos políticos en el Servicio de Radio y Televisión Estatal (SERTV).

**SÁBADO 2 DE MAYO DE 2009**  
**Ley Seca**

Desde las doce del mediodía de este día, hasta las doce mediodía del lunes 4 de mayo de 2009, se cerrarán todas las cantinas, bodegas, centros nocturnos de diversión, salones de baile y demás lugares de expendio de bebidas alcohólicas y prohibición de venta, obsequio, traspaso, uso y consumo de bebidas alcohólicas, incluyendo vinos, cerveza y bebidas fermentadas.

Se exceptúan de esta prohibición el consumo por los extranjeros en los hoteles donde estén hospedados.

### Fin de la recepción de votos procedentes del exterior

Último día para recibir los votos de los panameños residentes en el exterior.

**DOMINGO 3 DE MAYO DE 2009**

### Celebración de las Elecciones Generales para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados al Parlamento Centroamericano, Diputados a la Asamblea Nacional, Alcaldes, Representantes de Corregimiento y Concejales, con sus respectivos suplentes.

1. A las 6:00 de la mañana se instalarán las mesas de votación.
2. A las 7:00 de la mañana se dará inicio a la votación.
3. A la 1:00 de la tarde las mesas receptoras del voto en el extranjero, reanudarán la sesión para recibir los votos que provengan del exterior.
4. A las 2:00 de la tarde se instalarán las juntas de escrutinio.
5. A las 4:00 de la tarde se cerrará la votación; no obstante, se permitirá votar a todos los electores que se encuentren en la fila y a los miembros de la mesa respectiva, incluyendo a los representantes de los partidos políticos y de los candidatos de libre postulación que se encontraren presentes, así como otros ciudadanos habilitados para tal fin, si no han votado en la mesa donde les corresponde votar según el Padrón Electoral.
6. A partir de las 7:00 de la noche se permitirá divulgar los resultados de las encuestas de opinión realizadas a la salida de los centros de votación (Exit polls).

**Artículo 2.** Los períodos indicados en este Decreto, se iniciarán a las 8:00 de la mañana del primer día y concluyen a las 4:00 de la tarde del último día, salvo que expresamente se haya indicado otro horario. En los días indicados como últimos para cumplir con algún trámite, la hora final será las 4:00 de la tarde, salvo que expresamente se haya indicado otra hora.

**Artículo 3.** Este Decreto se aplica a las votaciones de panameños residentes en el extranjero, a los que votarán en hospitales, centros de atención al adulto mayor y centros penitenciarios, en todo lo que no contravenga a los Decretos reglamentarios expedidos para estas elecciones especiales.

**Artículo 4.** Este decreto rige a partir de su publicación en el Boletín del Tribunal Electoral.  
Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de abril de 2008.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**Erasmus Pinilla C.**  
**Magistrado Presidente**

**Eduardo Valdés Escoffery**  
Magistrado Vicepresidente

**Gerardo Solís**  
Magistrado Vocal

**Yara Ivette Campo B.**  
Directora Ejecutiva Institucional